Medellín, 26 de febrero 2026

Señores
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

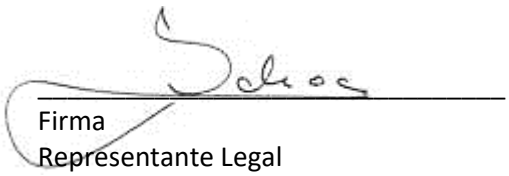
ASUNTO: Subsanación requisito habilitante Sede operativa en Bogotá

En atención al proceso de contratación en curso y dentro del término establecido para subsanaciones, nos permitimos manifestar que Ingeniería de Telecomunicaciones IDT S.A.S., para efectos de garantizar el cumplimiento del requisito habilitante relacionado con la atención y tiempo de respuesta, cuenta con el respaldo operativo de su aliado estratégico TRS, quien dispone de sede operativa en la ciudad de Bogotá y su área metropolitana.

Lo anterior permite asegurar el cumplimiento del tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas, contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor ante un eventual fallo en el funcionamiento de los equipos, conforme a lo exigido en los términos del proceso.
Como soporte de lo anterior, se adjunta certificación emitida por el aliado estratégico, donde se acredita la disponibilidad de sede, capacidad operativa y atención dentro del tiempo requerido.
De esta manera, consideramos subsanado el requisito habilitante solicitado.

En constancia se firma en la ciudad de Medellín**,** a los 26 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



Firma
Representante Legal
Nombre: **LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO**
C.C. **8.302.144**